

Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0119

-2017-GORE-ICA/GR

Ica, 23 MAR, 2017

VISTO:

Memorando Nº 001 - 2017- GORE.ICA-COMITÉ LEY N° 29230-SNIP N° 296152/P, de fecha 14 de marzo del 2017, mediante el cual el Comité Especial remite para aprobación las Bases del proceso de selección de la Empresa Privada que será responsable del financiamiento y ejecución (elaboración de expediente técnico y obra) del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LA I.E. Nº 22273 Y DE LA I.E. Nº 320 - CHAVÍN, DISTRITO DE CHAVÍN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, a través del Decreto Supremo N° 036-2017-EF, de fecha 01 de marzo del 2017, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico;

Que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas realizan los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución de los proyectos, cumpliendo los requisitos que establezca el Reglamento;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0008-2016-GORE-lCA de fecha 24 de febrero del 2016, se aprobó la lista de proyectos priorizados por el Gobierno Regional de Ica, dentro de los cuales se ratifico su priorización el proyecto con Código SNIP N°296152 para su financiamiento y ejecución, en el marco del mecanismo en la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Que, el Comité Especial constituido por Resolución Ejecutiva Regional Nº 041-2014, GORE-ICA/GR, de fecha 02 de febrero del 2017, en ejercicio de la atribución conferida por artículo 22 del Reglamento, ha cumplido con elaborar las Bases y calendario del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y ejecución del aludido Proyecto;

Que, mediante Informe Previo N° Previo N° 0021-2016-CG/CPRE de fecha 08 de abril del 2016, la Contraloría General de la República, en cumplimiento del literal I) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, ha realizado la evaluación correspondiente;









Gobierno Regional Ica



Que, mediante Memorando N° 096-2017-GORE ICA/GGR, de fecha 08 de marzo del 2017, el Gerente General Regional en atención a la nueva disposición reglamentaria aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, indica se adopte las acciones necesarias para el correcto desenvolvimiento del proceso a cargo del Comité que preside;

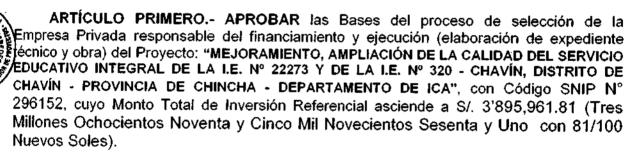


Que, mediante acta de fecha 13 de marzo del 2017, el comité aprueba por unanimidad el proyecto de bases de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el proyecto: "Mejoramiento, Ampliación de la Calidad del Servicio Educativo Integral de la I.E. N° 22273 y de la I.E. N° 320 - Chavín, distrito de Chavín - provincia de Chincha - departamento de Ica" - Código SNIP N° 296152; así mismo acuerdan remitir a la instancia correspondiente para su aprobación y proceder a la convocatoria del proceso de selección:



Estando a los expuesto, y en uso de las prerrogativas conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y ante lo dispuesto por la Ley N° 29230 y su Reglamento;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en un diario de mayor circulación a nivel nacional, en el Portal Institucional de esta Entidad Pública, de PROINVERSIÓN y en el SEACE de acuerdo a las disposiciones indicada en la norma Reglamentaria de la Ley N° 29230.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES

DBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL